UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 077-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB. 2016

Visto el Memorando N° 078-2016-UNSCH/VRAC, del Vicerrector Académico, sobre autorización del Concurso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la admisión en la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, al amparo del marco legal señalado y a la propuesta efectuada por el Vicerrector Académico, procede autorizar el Concurso de Admisión, aprobar el reglamento, el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluación y las tasas para el Concurso de Admisión 2016 II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el inciso c) del artículo 264° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quedando fijado en DOS MIL DIECISIETE (2,017) el número total de vacantes en sus diferentes modalidades.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de las antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 077 -2016-UNSCH-R

Artículo 3°.- APROBAR el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluaciones y las tasas para el Concurso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Mg. EUROQUI MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral de Gestión Académica
Of. Gral de Informática y Sist.
Of. General de Admisión.
Of. de Contabvilidad.
Of. de Tesorería.
Of. de Integración Contable.
Of. de Presupuesto.
Of. de Personal.
Órgano de Control Institucional.
Facultades (09)
Escuelas de Formación Profesional (28)
Centro preuniversitario.
Comisión Permanente de Admisión
archivo